SELLO QVARTO, DIEZ MA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SE
TECIENTOS Y CINCO.

6.10

Ordinario 2.

En la Ciu. de Zaragoza. En seis dias del mes de Setiembre
de mil setecientos y cinco. ante el Señor Don Pedro Ximenez de Embun
y Salas Caballero del Orden de Calatrava Comendador de
Villel Alcalde de Casa y Corte del Rey nuestro Señor y su Lugarteniente
y Capitan General en este Principado de Cataluña por su Magestad
Enrique Federan= Juan Bap.ta de Lacon= Don Luis Fernandez
de Heredia y Juntos en las Casas de Diputacion del General aforadas
los siguientes= Dixo Don Joseph de Vidal Ximenez de
Escrivano del numero de esta Ciu.d aforador de Mercaderias
de Aguinaga Escrivano de Mandamiento= Que dicho dia
seis en Madrid a veinte y dos de Septiembre proximo
pasado. Firmado de la Real Mano de Su Magestad
y Refrendado de Don Luis de Ugarte y Sarabia del Consejo
de su Magestad en el Supremo de Hazienda Secretario
del Rey nuestro Señor que Dios guarde= Se sirve
Su Magestad de hazer Merced a Don Joseph Barca de dar
y despachar Privilegio de Impresion por tiempo de diez años
a favor de Don Antonio Lopez Escritor del Numero de esta Ciudad
de un Libro intitulado Practica Criminal Instruccion
de Escrivanos y Alguaziles de Corte y Audiencias del Reyno
Compuesta por el Licenciado Don Antonio Lopez Escritor del Numero
de esta Ciudad de Madrid y Aforador de Escrituras de Mercaderias
de Aguinaga Escrivano de Mandamiento= Que para
ello ha presentado Privilegio de Su Magestad dado en Madrid a veinte
y dos de Septiembre proximo pasado firmado de la Real Mano
de Su Magestad y Refrendado de Don Luis de Ugarte y Sarabia
del Consejo de Su Magestad en el Supremo de Hazienda Secretario
del Rey nuestro Señor que Dios guarde= Por tanto
El Rey Don Carlos Segundo con quien Dios Misericordia
en Gloria) Por despacho de Veinte y Cinco de Julio de mil
Seiscientos y noventa y siete Firmado de Joseph Barca de dar
y despachar Privilegio de Impresion por tiempo de diez años
a favor de Don Antonio Lopez Escritor del Numero de esta Ciudad de
Zaragoza. En lugar de Juan de Horra Alcalde de Casa y Corte
de Heredad Por otras Calidades y Condiciones en dicho
Privilegio declaradas segun mas largo en el aguarda Original
a que se Contiene y para Don Antonio de Don Matheo de

El Lic.do Emilio Mercurio Sanmartin y Aragües=